

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466827
Número de orden de compra a modificar:	149025

Entidad compradora:	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Nombre del solicitante:	Joice Angélica Sandoval Hernández
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-06 15:59:37

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-06	2025-12-16

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145206	ADQUISICIÓN DE MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL Y CARTÓN, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO COMPONENTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CDP-2025001241	CDP	2025001241

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01-TRITURADORA DE PAPEL CORTE TRANSVERSAL DE 15 HOJAS P-4 ALTA SEGURIDAD	1.0	Unidad	2916667.00	CDP-2025001241	2916667.00
2	GSF01-DESTRUCTORA MULTIPROPOSITO ACCE EB-180	1.0	Unidad	38888889.00	CDP-2025001241	38888889.00
<b>Total Orden de Compra Actual:</b>						<b>41,805,556.00</b>

### Artículos editados y/o agregados

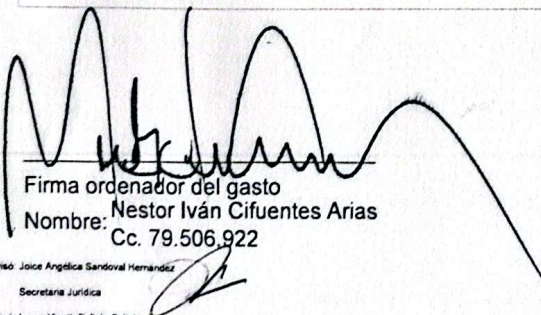
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>41,805,556.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>41,805,556.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaría General radica solicitud de prórroga de la orden de compra ORDEN DE COMPRA 149025-FACATATIVA-722-25 en razón de que (...) "Es importante precisar que WOLFIMP S.A.S. actúa como intermediario de importación de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., encargada del suministro de la maquinaria objeto de la presente orden de compra. Según la certificación emitida, la máquina trituradora fue despachada desde China el 29 de agosto de 2025, mediante transporte marítimo, pero el proceso de importación ha sufrido retrasos ocasionados por restricciones operativas en el puerto de origen y una inspección preventiva en Panamá, lo cual ha afectado el cronograma de entrega inicialmente previsto. Actualmente, la carga se encuentra en aguas nacionales en espera de autorización de arribo y descarga, para posteriormente adelantar los procesos de nacionalización y entrega final." (...), así las cosas, se procede a realizar la presente modificación 03-prórroga.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Nestor Iván Cifuentes Arias  
 Cc. 79.506.922

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
 Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira

Revisó: Joice Angelica Sandoval Hernández  
 Secretaria Jurídica  
 Revisó: Laura Yimeth Beltrán Beltrán



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ALCALDIA DE FACATATIVA**



Alcaldía Especial Facatativa

Facatativá, 06 de noviembre 2025

Fecha

06 NOV 2025

Doctora:  
**JOICE ANGELICA SANDOVAL HERNANDEZ**  
SECRETARIA JURÍDICA  
Ciudad

No. Rad.

Recibido por:

*[Firma manuscrita]*

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de **OTROSÍ** al contrato que se relaciona a continuación:

**1. INFORMACION GENERAL Y ANTECEDENTES**

NÚMERO DEL CONTRATO	OC 149025		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL Y CARTÓN, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO COMPONENTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE AGOSTO 2025		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 41.805.556)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2025001241 DEL 19/05/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2025001599 DEL 16/07/2025

OTROSÍES PREVIOS			
<input type="checkbox"/>	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	N/A
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA No.1	TÉRMINO PRORROGADO	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	10 DE OCTUBRE 2025
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	"Que, en atención a la petición de ampliación de término de ejecución elevada por el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, se ha autorizado la prórroga de la Orden de Compra No. 149025, solicitando que la nueva fecha límite para la entrega de la mercancía sea establecida para el 10 de octubre 2025, plazo que permitirá al contratista gestionar adecuadamente la logística, el transporte y la distribución, asegurando la

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-176	<i>[Firma]</i>
VERSIÓN: 06	
FECHA: 26 AGO 2025	
DOCUMENTO CONTROLADO	





			entrega conforme a las especificaciones técnicas establecidas."
		FECHA DE PUBLICACIÓN TVEC EN	15/08/2025
<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA No.2	TÉRMINO PRORROGADO	VEINTI OCHO (28) DIAS
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	06 DE NOVIEMBRE 2025
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	La secretaria general radica solicitud de prórroga de la orden de compra 149025 Facatativá -722-25, en razón a que el contratista proveer institucional sas ha solicitado una nueva prórroga aduciendo que el bien corresponde a un producto de carácter importado, circunstancia que implica tiempos logísticos adicionales de transporte, nacionalización y distribución, los cuales han superado la planeación inicial y hacen inviable el cumplimiento en la fecha establecidas en la primera prórroga. En este sentido, se considera viable autorizar la segunda prórroga solicitada, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 06 de noviembre 2025, término que permitirá al contratista culminar los procesos logísticos y administrativo necesarios para entrega del bien en las condiciones técnicas y de calidad pactadas (...) así las cosas se procede a realizar la modificación 02 prórroga
		FECHA DE PUBLICACIÓN TVEC EN	07/10/2025

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

La Secretaría General de la Administración Municipal de Facatativá, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, procede a justificar la necesidad de otorgar la segunda prórroga solicitada por el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, representada legalmente por el señor Paulo César Carvajal Lara, respecto de la Orden de Compra No. 149025, cuyo objeto es: "Adquisición de máquina trituradora de papel y cartón, en el marco del cumplimiento del cuarto componente del proceso de gestión documental."

Que, conforme a la función misional de la Secretaría General de la Administración Municipal, se encuentra la de dirigir y supervisar la administración del centro documental y del archivo general del Municipio, garantizando mecanismos de actualización, mantenimiento, acceso y conservación, lo cual exige dotar de herramientas técnicas y tecnológicas que permitan el adecuado cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión documental.





Que, mediante Orden de Compra No. 149025, suscrita el 16 de julio de 2025, se contrató la adquisición de una máquina trituradora de papel y cartón, como parte de la implementación del Modelo de Gestión Documental y Archivos (MGDA), en el componente tecnológico (4) orientado a la modernización de procesos, incorporación de TIC en la gestión documental, optimización de recursos y seguridad en el manejo de Información administrativa y archivística.

Que el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S ha solicitado una nueva prórroga, aduciendo que el bien corresponde a un producto de carácter importado, circunstancia que implica tiempos logísticos adicionales de transporte, nacionalización y distribución, los cuales han superado la planeación inicial y hacen inviable el cumplimiento en las fechas establecidas en la primera prórroga y segunda.

En atención a la Orden de Compra No. 149025, la secretaria general decide prorrogar el plazo de entrega inicialmente establecido, debido a causas ajenas a la voluntad del contratista y sustentadas en la certificación expedida por la empresa WOLFIMP S.A.S.

Es importante precisar que WOLFIMP S.A.S. actúa como intermediario de importación de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., encargada del suministro de la maquinaria objeto de la presente orden de compra. Según la certificación emitida, la máquina trituradora fue despachada desde China el 29 de agosto de 2025, mediante transporte marítimo, pero el proceso de importación ha sufrido retrasos ocasionados por restricciones operativas en el puerto de origen y una inspección preventiva en Panamá, lo cual ha afectado el cronograma de entrega inicialmente previsto. Actualmente, la carga se encuentra en aguas nacionales en espera de autorización de arribo y descarga, para posteriormente adelantar los procesos de nacionalización y entrega final.

Que, revisada la información aportada y las condiciones del mercado, se verificó que los tiempos de entrega de productos importados suelen estar sujetos a circunstancias externas tales como disponibilidad en puerto, trámites de nacionalización y transporte interno, aspectos que en ocasiones pueden alterar la planeación de entrega inicial.

La ampliación del plazo solicitada constituye un ajuste exclusivamente temporal, que no altera el valor ni las demás condiciones pactadas en la orden de compra, por lo que no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera sobrecostos para la Entidad.

Con el propósito de evitar un eventual incumplimiento contractual o la recepción de un bien que no cumpla plenamente con las condiciones técnicas y de calidad establecidas, se considera necesario autorizar una segunda prórroga que permita culminar los procesos logísticos y administrativos asociados a la importación y entrega del equipo en condiciones óptimas.

En este sentido, se estima procedente aprobar la segunda prórroga solicitada, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 6 de noviembre de 2025. Esta ampliación tiene como único propósito garantizar la entrega del bien conforme a las especificaciones técnicas y de calidad pactadas, dejando constancia de que no implica modificación en el valor ni en las condiciones económicas de la orden de compra, sino únicamente en el tiempo de ejecución, para asegurar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

### 3. MODIFICACION PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR el contrato enunciado así:

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-176	7
VERSIÓN: 06	
FECHA: 26 AGO 2025	
DOCUMENTO CONTROLADO	

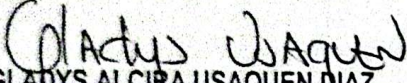




VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 41.805.556)
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 41.805.556)
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA:	UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y DOS (2) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 DE DICIEMBRE 2025

#### 4. RESPALDO PRESUPUESTAL

La presente modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes.  
Atentamente:

  
GLADYS ALCIRA USAQUEN DIAZ  
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: J. ALEXANDRA SAAVEDRA F  
REVISÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL / P.U

Cra 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-176
VERSIÓN: 06
FECHA: 26 AGO 2025
DOCUMENTO CONTROLADO





Bogotá, 04 de noviembre del 2025.

Señor:  
PROINCOL JK SAS  
Aliado de carga.  
Importador de trituradora de papel.  
Bogotá.

Cordial saludo:

WOLFIMP SAS identificado con NIT 901938111-4, quien presta servicios de logística, transporte y nacionalización de mercancías desde China a Colombia a la empresa PROINCOL JK SAS, nos permitimos informar que recibimos en nuestra bodega en Yiwu (China) el día 04 de agosto del año en curso, 1 guacal de madera el cual contiene 1 trituradora de cartón; mercancía que fue cargada y enviada a puerto marítimo en China por modalidad de contenerización e importación marítima rumbo a Colombia, debido a inhabilitación parciales y totales en el puerto en China producto de fenómenos naturales, dicho contenedor presenta una demora en el cargue al buque de 30 días aproximadamente, realizando el cargue en el buque sobre la fecha del 29/08/2025, posterior a un tránsito marítimo sin novedad en aguas, el buque registra parada en Panamá para inspección preventiva de uno de los contenedores que llevan a cargo por transporte de mercancía peligrosa, actualmente el buque se encuentra en aguas nacionales esperando autorización de puerto para realizar arribo e iniciar la tarea de desestibado del navío.

El presente contenedor presenta una serie de novedades propias de la operación generando un proceso lento de importación, una vez llegue a puerto iniciara los procesos de descargue de buque, reconocimiento de mercancía, traslado a zona franca, legalización y nacionalización